

SOCIEDAD DE CAPITAL PÚBLICO DEPARTAMENTAL LTDA.
NIT. 811.030.675-1

RESOLUCIÓN 91 DE 2025

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION 37 DE 2024 CON LA CUAL SE AUTORIZO EL
SORTEO DE UN JUEGO PROMOCIONAL.**

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE CAPITAL PÚBLICO DEPARTAMENTAL LTDA., en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial por las previstas en el Decreto 2104 de diciembre 22 de 2016 que reglamenta el artículo 31 de la Ley 643 del 16 de enero de 2001 y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que la SOCIEDAD DE CAPITAL PÚBLICO DEPARTAMENTAL LTDA., tiene por objeto social la explotación, organización, administración, operación y control como arbitrio rentístico de los juegos de suerte y azar definidos en la Ley 643 de 2001 como rifas y juegos promocionales, y los que en la misma ley expresamente se le asignan.

SEGUNDO: Que el CENTRO COMERCIAL PREMIUM PLAZA P.H., con NIT 900.190.544-3, representado legalmente por el señor JHON HENRY GALLEG0 NARANJO identificado con cédula de ciudadanía No. 8.783.805, solicitó autorización para la realización de un juego promocional.

TERCERO: Que inicialmente mediante resolución No. 37 de 2024, la Sociedad de Capital Público Departamental Ltda., el CENTRO COMERCIAL PREMIUM PLAZA P.H., con NIT 900.190.544-3, un sorteo promocional así:

FECHA	PREMIO
Abril 02 de 2024	Una (1) Patineta Eléctrica JAGGER – CITY PRO X 800WTS
Abril 16 de 2024	Una (1) Bicicleta Eléctrica WOLF RUFUS 350WTS
Abril 30 de 2024	Una (1) Motocicleta Eléctrica AUTEKO STARKER AVANTIX 2300WTS

CUARTO: Que mediante correo electrónico con radicado interno No. 2025000671 del día 26 de junio de 2025, el CENTRO COMERCIAL PREMIUM PLAZA P.H., con NIT 900.190.544-3, solicito autorización para sortear el premio, como consecuencia de que se intentó contactar a la ganadora desde el 16 de abril del 2024 y no se logró respuesta; la fecha del sorteo sería el 1 de julio de 2025.

QUINTO: Que en este orden de ideas y por solicitud elevada de parte del CENTRO COMERCIAL PREMIUM PLAZA P.H., con NIT 900.190.544-3, la Sociedad de Capital Público Departamental, procede a modificar fecha para la realización del sorteo

En consecuencia y previo análisis de la solicitud

**CARRERA 47 N° 49-12, TEL. 511 58 55 - EDIFICIO LOTERIA DE MEDELLIN
MEDELLÍN – COLOMBIA**



Sociedad de Capital Público Departamental
S.C.P.D.

SOCIEDAD DE CAPITAL PÚBLICO DEPARTAMENTAL LTDA.
NIT. 811.030.675-1

RESOLUCIÓN 91 DE 2025

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la resolución 37 de 2024 mediante la cual se autorizó un sorteo promocional

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar a el CENTRO COMERCIAL PREMIUM PLAZA P.H., con NIT 900.190.544-3, la realización de un sorteo promocional así:

FECHA	PREMIO
1 de julio de 2025	1 (Una) bicicleta eléctrica WOLF RUFUS 350 WTS

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar la realización de actos publicitarios a partir de la expedición de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Establecer que de la diligencia del sorteo y de la entrega de los premios, deberá levantarse las actas correspondientes con los datos personales y firma del ganador y enviarla a la SOCIEDAD DE CAPITAL PÚBLICO DEPARTAMENTAL LTDA., dentro de los diez (10) días acta del sorteo y treinta (30) días siguientes a la fecha, acta de entrega de premios.

ARTÍCULO CUARTO: Determinar que a los sorteos de los juegos de suerte y azar promocionales deberá asistir un delegado de la primera autoridad administrativa del lugar donde éste se realice. Por lo cual deberá solicitar la asignación de un delegado para este sorteo y enviar a la SOCIEDAD DE CAPITAL PÚBLICO DEPARTAMENTAL LTDA., dentro de los cinco (5) días siguientes copia de la solicitud del delegado.

ARTÍCULO QUINTO: Determinar que el autorizado deberá por iniciativa propia y proactividad tomar medidas de diligencia proporcionales, enfocadas a mitigar el riesgo LA/FT/FPADM., de acuerdo con los siguientes valores ganadores de premios cuyo valor superen 150 Unidades de Valor Tributario (UVT).

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Medellín, a los 26 días del mes de junio de 2025.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


IVAN DARIO PEREZ OSORIO
Representante Legal

Proyectó: Frank A. Álvarez Torres - Técnico Operativo
Revisó: Luis Fernando Valencia - Profesional Universitario
Isabel Posada Barrera - Secretaria General

CARRERA 47 N° 49-12, TEL. 511 58 55 - EDIFICIO LOTERIA DE MEDELLIN
MEDELLÍN – COLOMBIA